



POSADAS, 22 de Marzo de 2017

VISTO: La crítica situación de los productores y trabajadores rurales de la Yerba Mate, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la actividad yerbatera, es y ha sido de relevancia histórica en la región, tanto desde el punto de vista social como económico.

QUE, del espíritu y la letra de los diversos instrumentos legales que regulan la actividad, surge que los precios establecidos son de cumplimiento obligatorio.

QUE, durante 2016 se agudizaron las dificultades en materia de cumplimiento de los precios fijados, lo que motivó que los productores y trabajadores del sector se movilizaran protestando por esa situación.

QUE, la continuidad del incumplimiento en los precios, generó una jornada de protesta en Plaza de Mayo, conocida mediáticamente como el Yerbatazo.

QUE, es trascendental que se diseñen desde el Estado aquellas políticas para propender a la distribución equitativa de la renta yerbatera.

QUE, la Comisión de Desarrollo, mediante Despacho N° 005/17, sugiere aprobar el Proyecto de Resolución.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 1ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 22 de marzo de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- MANIFESTAR su apoyo y solidaridad a los productores y trabajadores yerbateros de la Provincia de Misiones movilizados en reclamo del cumplimiento del precio para la materia prima establecidos en los respectivos ámbitos de negociación que prevé la ley del Instituto Nacional de la Yerba Mate (I.N.Y.M.)-

ARTICULO 2°.- MANIFESTAR a todos los sectores involucrados la voluntad de la U.Na.M. de aportar su colaboración para estudiar sistemas de control y mecanismos que aseguren mayor equidad en la distribución de la riqueza regional que genera la producción, industrialización y comercialización de la yerba mate.-

ARTICULO 3°.- PROPICIAR al diálogo entre los productores y trabajadores yerbateros de la Provincia de Misiones y el Instituto Nacional de la Yerba Mate (I.N.Y.M.), que permita arribar a una respuesta efectiva a la problemática planteada.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar a los interesados y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 003/17

haa


Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones